RESOLUCIÓN No. 597

(03 – Junio - 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Decreto 092 de 2017 No. IDARTES-RE-CO-009-2026"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 04 de noviembre de 2025 y la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección IDARTES-RE-CO-009-2026, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es : *Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto 'Ciudad en movimiento', que busca desarrollar actividades y experiencias artísticas y académicas en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación del campo de la danza en el marco del Decreto 092 de 2017.."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el 29 de abril de 2026 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el Análisis del sector, Estudios previos, la Invitación, anexos y demás documentos del Proceso de Selección Decreto 092 de 2017 No. IDARTES-RE-CO-009-2026.

Que, durante el término estipulado para presentar observaciones a la Invitación a presentar proyectos, no se recibieron observaciones al mismo,

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 27 de mayo de 2026 hasta las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso, al cual se presentaron dos (2) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proyecto CIUDAD EN MOVIMIENTO 2026 (Danza para Todos)	ESARTEC	Oferta descalificada	5/27/2026 4:47 AM	552,092,452 COP
Ciudad en Movimiento | 2026 V2	Fundación Integrando Fronteras	Oferta calificada	5/26/2026 3:58 PM	575,771,030 COP

Que el día 28 de mayo de 2026 se emitió el informe de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

No.	PROPONENTES	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
1	**FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA "ESARTEC**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así mismo, el comité técnico indico lo siguiente en el citado informe:

"*Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por: FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS CUMPLE, con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación IDARTES-RE-CO-009-2026, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto 'Ciudad en movimiento', que busca desarrollar actividades y experiencias artísticas y académicas en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación del campo de la danza en el marco del Decreto 092 de 2017". Por otra parte, la oferta presentada por: LA FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA "ESARTEC", NO CUMPLE teniendo en cuenta que de acuerdo con sus estados financieros el indicador de razón corriente, arrojó un resultado de 1,39 veces, siendo el mínimo requerido igual o mayor a 3 veces, de acuerdo con las condiciones financieras establecidas en el proceso"*

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe

de verificación de los requisitos habilitantes se surtió hasta el día 01 de junio de 2026, término dentro del cual no se recibieron subsanaciones u observaciones al informe de requisitos habilitantes.

Que, conforme a lo indicado el día 02 de junio de 2026, se publica el informe de requisitos habilitantes definitivos y ponderables de la única propuesta habilitada, esto es la FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN (100) PUNTOS.

CRITERIO	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS
	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD (60) PUNTOS	60
TOTAL FACTOR ECONÓMICO (40) PUNTOS	25
EVALUACIÓN FINAL	85

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección IDARTES-RE-CO-009-2026, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto 'Ciudad en movimiento', que busca desarrollar actividades y experiencias artísticas y académicas en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación del campo de la danza en el marco del Decreto 092 de 2017."* al proponente FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS, identificada con NIT: 830099776-3 representado legalmente por CINDY PAOLA RODRIGUEZ OCAMPO identificada con C.C. 1.073.506.927 de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de selección IDARTES-RE-CO-009-2026, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto 'Ciudad en movimiento', que busca desarrollar actividades y experiencias artísticas y académicas en el marco de las*

dimensiones de circulación y apropiación del campo de la danza en el marco del Decreto 092 de 2017." al proponente FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS, identificada con NIT: 830099776-3 representado legalmente por CINDY PAOLA RODRIGUEZ OCAMPO identificada con C.C. 1.073.506.927, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO[4]	DESTINACION DEL GASTO
2556	O230117 33012024 01460512 2	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración n pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F00 1 VA	$40.000.0 00	24.04.20 26	20241 10010 146	RECURSOS DISTRITO	Inversión
2558	O230117 33012024 01460507 3	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F00 1 VA	$220.639. 955	24.04.20 26	20241 10010 146	RECURSOS DISTRITO	Inversión
2560	O230117 33012024 01460509 9	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F00 1 VA	$10.001.5 00	24.04.20 26	20241 10010 146	RECURSOS DISTRITO	Inversión
2561	O230117 33012024 01820507 4	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F00 1 VA	$204.951. 000	24.04.20 26	20241 10010 182	RECURSOS DISTRITO	Inversión

2567	O230117 33012024 00890507 3	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	O232020200 991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F00 1 VA	$25.000.0 00	24.04.20 26	20241 10010 089	RECURSOS DISTRITO	Inversión

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la propuesta presentada por la FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS el valor total del convenio será por la suma de: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA PESOS M/CTE ($575.771.030), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

El IDARTES aportará la suma de QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M /CTE ($ 500.592.452).

La ESAL FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS aportará un total de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($75.178.578) que corresponden a aportes en especie.

ARTÍCULO CUARTO. - El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026.

La fecha de inicio del convenio corresponderá a la información que registre el supervisor del convenio en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

ARTÍCULO QUINTO. - Las condiciones particulares en relación con la forma de pago de los aportes que realiza IDARTES al Convenio, así como también los compromisos específicos de FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS son los generados a partir de la propuesta presentada por esta última y deberán constar en la minuta de convenio que se suscriban para tales efectos, con base a la información del documento "CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA GANADORA".

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al

proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Juliana Fernanda Ramírez – Gerente de Contratación	
Elaboró:	Claudia Milena Melo Guevara – Contratista Gerencia de Contratación	